



AUTORIZA LLAMADO Y APRUEBA BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA "SEGUROS PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA ° **1303**

VALDIVIA. 18 de diciembre de 2020.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 7 y 8, de 2010, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La ley N° 21.192, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2020.
- g) Que, por medio de la resolución exenta N° 1514 del 6 de diciembre de 2019 que complementa la Resolución exenta N° 1251 de 18/10/2019, donde el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente resolución exenta.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos de contratar seguros contra daños y otros riesgos de los Vehículos de su propiedad.
- b) Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile compra express del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con revisión realizada por la Sra. Iris Espinoza Zuñiga, Encargada de Servicios generales de SERVIU Los Ríos.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- a) AUTORIZASE el llamado a licitación pública para la adquisición de "SEGUROS PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS".
- b) APRUÉBANSE y TRANSCRIBENSE a continuación las bases administrativas correspondientes a la licitación pública para la adquisición de "SEGUROS PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS".

1. Organismo demandante

Razón social:	Serviu Región de Los Ríos
Unidad de compra:	Serviu Región de Los Ríos - Valdivia
R.U.T.:	61.818.002-6
Dirección:	Calle Avenida Alemania 799.
Comuna:	Valdivia
Región en que se genera la licitación:	Región de Los Ríos

2. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta:	Según portal
Fecha de Publicación:	Según portal
Fecha inicio de preguntas:	Según portal
Fecha final de preguntas:	Según portal
Fecha de publicación de respuestas:	Según portal
Fecha de acto de apertura técnica:	Según portal
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	Según portal
Fecha de Adjudicación:	Según portal
Fecha de entrega en soporte físico	No hay información
Fecha estimada de firma de contrato	No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	No hay información

3. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Declaración jurada acreditando no haber sido condenado en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador (Descargar anexo Declaración jurada en el portal). La oferta del oferente que no presente el documento solicitado, se declarará inadmisibile.

Documentos Técnicos

1.- Características detalladas de los servicios ofrecidos, incluyendo los alcances y coberturas que deben considerar pago, por a lo menos: incendio, equipos por variaciones de voltaje, cristalería (vidrios y ventanas), inundaciones, programa y calendario de actividades y plazos para hacer efectivo dicho seguro, etc. El oferente debe incluir en su oferta todas las coberturas descritas en el ítem "Especificaciones técnicas", para todos los bienes muebles e inmuebles descritos en las presentes Bases y sus anexos.

Documentos Económicos

1.- Las propuestas económicas deben ingresarse en el portal, en UF y valor neto. Adjuntar el Anexo "Formato de Cotización".

4. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra o reorganización por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra o reorganización por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

- En caso de no encontrarse actualizado en chileproveedores, deberá hacer entrega de vigencia de la persona jurídica con el documento que acredite personería. No deberá exceder en 60 días desde la fecha de su emisión.

5. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Cumplimiento de requisitos formales	El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá una ponderación del 5%. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos.	5%
2 Precio	Se calculará de a siguiente forma: Menor precio ofertado X 40 / por precio ofertado.	40%
3 Plazo de entrega	Informar mediante declaración jurada simple el tiempo en que se demora en dar respuesta a una solicitud. Menor tiempo ofertado X 20 / por tiempo oferente.	20%
4 Cobertura de los servicios	El oferente deberá especificar detalladamente uno por uno los servicios que se cubren, según lo indicado en el anexo 2. Cobertura (UF o Porcentaje por Evento) Monto de cobertura en UF o el porcentaje que cubre, según cada evento, la cual será calculado bajo la siguiente fórmula: (Cobertura Oferta a Evaluar) x 100 x 0,03 Cobertura Máxima Ofertada Cada cobertura será evaluada individualmente con un puntaje máximo de 3 puntos por cada una.	30%
5 Inclusión con enfoque de género	Los oferentes participantes obtendrán un 5% quienes cumplan con lo indicado en el presente criterio de evaluación Los oferentes participantes obtendrán un 5% en este criterio, en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> ☐ El oferente que sea persona natural de sexo femenino. En el caso de que la oferente no se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar a su oferta una copia de su cedula de identidad. Si se encuentra inscrita, no será necesario adjuntar documentación adicional si se encuentra disponible en dicho registro su certificación de contar con Sello Mujer. ☐ El oferente es una microempresa propiedad mayoritaria de una (as) mujer (res): En el caso de los proveedores que se encuentren inscrito en el registro de Chileproveedores, deberán acompañar un instrumento público que dé cuenta de los socios actuales de la empresa, o la certificación de contar con el Sello Mujer o que el 50 de la administración del negocio es de una o más mujeres. Por ejemplo, copia de la escritura de constitución y de sus posteriores modificaciones o del certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen. En el caso de Empresa creadas en un día podrán acompañar copia de sus estatutos vigentes. ☐ Para pymes y grandes empresas: Que el 25 de la administración del negocio es de una o más mujeres. En el caso de oferentes inscritas en el Registro de Proveedores no deberán acompañar documentación adicional si la señalada precedentemente se encuentra disponible en dicho registro de sello mujer. ☐ El oferente que acredite paridad de género en sus contrataciones: evaluará el porcentaje de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores de la misma empresa (oferente) en el mes anterior a la presentación de la oferta. Se le asignará un 5 al oferente que posea en su empresa un 50 o superior de trabajadores de sexo femenino. Se deberá adjuntar ultima planilla de cotizaciones de seguridad social parada en previred o algún documento equivalente. ☐ Que la Gerente General o su equivalente sea mujer o Directiva esté representada por un porcentaje mayor de mujeres 	5%

6. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	Según disponibilidad presupuestaria años 2021 y 2022
Renovación:	NO
Observaciones	Impuestos incluidos.
Tiempo del Contrato	24 Meses sujeto a disponibilidad presupuestaria.
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
e-mail de responsable de pago:	pibanezc@minvu.cl
Nombre de responsable de contrato:	IRIS ESPINOZA ZUÑIGA
e-mail de responsable de contrato:	iespinozaz@minvu.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-63-2283524-
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación Atendida la naturaleza de los servicios requeridos, éstos no se podrán subcontratar.

7. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Oferta

Tipo de documento:	Aquel que sea pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable. Debe asegurar el pago de la garantía de forma rápida y efectiva. Por ejemplo, boleta de garantía, vale o depósito a la vista, certificado de fianza, entre otros.
Beneficiario:	SERVIU REGION DE LOS RIOS
Fecha de vencimiento:	28/05/2023
Monto:	\$ 350.000, en pesos chilenos.
Descripción:	La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firmas Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. La entrega física o electrónica del documento deberá realizarse adjunta a oficio o carta, a nombre del Director SERVIU Región de Los Ríos, en calle Avenida Alemania 799 de Valdivia, en la Oficina de Partes de SERVIU hasta 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl .
Glosa:	SERIEDAD DE LA OFERTA POR CONTRATACION DE SEGUROS SERVIU REGION DE LOS RIOS
Forma y oportunidad de restitución:	AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION Y FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO.

Garantía de cumplimiento de contrato

Tipo de documento:	Aquel que sea pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable. Debe asegurar el pago de la garantía de forma rápida y efectiva. Por ejemplo, boleta de garantía, vale o depósito a la vista, certificado de fianza, entre otros.
Beneficiario:	SERVIU REGIÓN DE LOS RIOS
Fecha de vencimiento:	28-05-2023

Monto:	\$350.000 en pesos chilenos.
Descripción:	La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firmas Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. La entrega física o electrónica del documento deberá realizarse adjunta a oficio o carta, a nombre del Director SERVIU Región de Los Ríos, en calle Avenida Alemania 799 de Valdivia, en la Oficina de Partes de SERVIU hasta 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl .
Glosa:	“Garantiza Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Licitación Pública "SEGUROS PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”.
Forma:	La devolución del documento que garantiza el cumplimiento del contrato, se hará efectiva en un plazo máximo de noventa (90) días corridos.

8. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Especificaciones: 5 vehículos Institucionales:

Tipo de Vehículo	Patente	Marca	Modelo	Año
CAMIONETA	GYYS.47-4	CHEVROLET	DMAX 4WD 2.5	2017
STATION WAGON	HHRW.66-1	CHEVROLET	CAPTIVA 5 LT. 2.2D AWD 6MT	2016
STATION WAGON	KBPC.35-K	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4X4	2018
STATION WAGON	FKCW.53-1	HYUNDAI	SANTA FE 2.4	2013
STATION WAGON	LBXZ.10-0	TOYOTA	NEW RAV 4 LUJO 2.0 4X4	2019

9.- COBERTURAS:

Descripción Cobertura Mínima:

- Daños al Vehículo Valor Comercial (Hasta 100% valor Comercial), Perdida total y/o parcial, Choque, Incendio y/o volcamiento, Infracción al tránsito,
- Robo, Hurto Uso No autorizado (Hasta 100% valor Comercial)
- Responsabilidad civil Moral, UF 500
- Responsabilidad civil Lucro Cesante, UF 500
- Responsabilidad civil emergente, UF 500
- Adicional Robo de accesorios
- Asistencia al vehículo y pasajeros (Grúas, Call Center, Servicio asistencia)
- Daños materiales por Huelga y Terrorismo
- Daños materiales a consecuencia de Actos Maliciosos
- Daños materiales a consecuencia de Riesgos de la Naturaleza

- Daños materiales a consecuencia de Granizo
 - Daños materiales a consecuencia de Sismo
 - Daños materiales causados por la propia carga
 - Daños materiales causados por conductor dependiente
 - Daños a terceros causados por la carga
 - Daños a terceros causados por conductor dependiente
 - Defensa penal y constitución de fianza
-

10.- Evaluación de las ofertas presentadas

El Servicio adjudicará la propuesta que ocupe el primer lugar en el cuadro de evaluación. Además, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, rechazar todas las propuestas si las mismas no se ajustan a las presentes bases y demás documentos que la integran, sin que esto de derecho a los oferentes a ejercer acción alguna, o a reclamar indemnización de ninguna especie. Para estos efectos se designará una comisión evaluadora, integrada por 3 funcionarios (as) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

11. Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

12. Mecanismo de resolución de empates

En el evento de una vez culminado el proceso de evaluación de las ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se optará por aquella oferta que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio "Precio". En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio "Cobertura de los Servicios". De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "Plazo de entrega". De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "Inclusión con enfoque de género". De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "Cumplimiento de los requisitos formales". De persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que ingreso primero en www.mercadopublico.cl. Finalmente, si aún persiste el empate, el o la Director (a) o subrogante del SERVIU Región de Los Ríos, conforme con los intereses del Servicio.

13. Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

14. Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases. La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

15. Mecanismo para solución de consultas respecto de la adjudicación.

Las consultas y aclaraciones respecto a la adjudicación deberán ser realizadas exclusivamente a través del foro disponible en el portal www.mercadopublico.cl, estas se responderán a través de la plataforma.

16. Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

17. Contratación

Al considerarse servicio estándar de simple y objetiva especificación, una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio (Artículo 63° inciso primero Ley de Compras Públicas). Dicha prestación de servicio comenzará **a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022**. En caso que se disponga término al contrato previo al 31 de diciembre del 2022 por las causales indicadas en las presentes bases, se informará al oferente contratado mediante carta certificada dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha de término.

La contratación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para cada año, respectivamente.

18. Requisitos de pago

El pago de los servicios contratados se efectuará por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, por mes vencido, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de ingreso a la oficina de Partes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, ubicada en Avenida Alemania N° 799 de la ciudad de Valdivia. Dicho ingreso deberá considerar adjuntar los siguientes documentos requeridos para el pago:) Factura electrónica emitida a nombre del SERVIU Los Ríos y según monto anual adjudicado.) Pólizas de seguros emitidas según información de la licitación enviadas.

19. Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses. La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

20. Otras normas

La empresa que por medio de la presente licitación se contrate, será la única responsable del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de medio ambiente, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes asociadas al rubro, respecto de todos los trabajadores que presten servicios a la empresa contratada. En consecuencia, será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los trabajadores que presten servicios en ella, aun en el caso que exista subcontratación.

En caso de conflicto entre los textos de los documentos que a continuación se indican, éstos se interpretarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación: 1) Normas legales y reglamentarias vigentes, 2) Aclaraciones, y respuestas, y 3) Bases y sus anexos.

21. Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos: i) Bases de licitación. ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. iii) Oferta. iv) Adjudicación. v) Orden de compra. Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

22. Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

23. Terminación anticipada del servicio

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, vía administrativa, en cualquier momento durante su vigencia, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación: 1) Si el servicio contratado no hace entrega de todas las pólizas dentro del plazo indicado en la oferta. 2) Si el servicio contratado se prestare parcialmente. 3) Si el servicio contratado fuere manifiestamente deficiente. 4) Si el servicio contratado no cumple con las exigencias establecidas en las especificaciones contenidas en las presentes bases que suscribirá con el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos. 5) Si el representante legal de la empresa contratada fuere formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva. 6) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra manifestada en insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. 7) Si se disuelve la empresa adjudicada. 8) Si dejan de ser necesarios los servicios contratados; 9) Si el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, no contase con el presupuesto necesario para mantener la prestación de servicio. Sin perjuicio de lo anterior, serán aplicables todas las causales señaladas en el artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. El término anticipado de contrato podrá declararse en cualquier momento durante su vigencia, debiendo el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, informar por escrito al oferente contratado mediante oficio dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha en que se desee ponerle término, salvo en los casos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 precedentes, y en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento por resciliación y mutuo acuerdo entre la entidad licitante y el respectivo adjudicatario.

24. Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

25. Productos y Servicios Requeridos:

Código	Cantidad	Servicio	Observaciones
8413150	1	Seguro para Vehículos institucionales de propiedad del Servicio según anexo 1-2-3	Seguros de automóviles

ANEXO 1

CARTA COMPROMISO

Por la presente, el suscrito se compromete a participar en

"SEGUROS PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS".

De acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación:

Nombre del oferente	
RUT del oferente	
Representante legal	
Teléfono	
Email	
Nombre del corredor	
Teléfono	
Email	

OFERENTE

Valdivia, _____ de _____ de 2020

ANEXO 2

"SEGUROS PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS".

Tipo de Vehículo	Patente	Marca	Modelo	Año
CAMIONETA	GYYS.47-4	CHEVROLET	DMAX 4WD 2.5	2017
STATION WAGON	HHRW.66-1	CHEVROLET	CAPTIVA 5 LT. 2.2D AWD 6MT	2016
STATION WAGON	KBPC.35-K	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4X4	2018
STATION WAGON	FKCW.53-1	HYUNDAI	SANTA FE 2.4	2013
STATION WAGON	LBXZ.10-0	TOYOTA	NEW RAV 4 LUJO 2.0 4X4	2019

RIESGOS	VEHICULOS	VALORES NETO	SIN DEDUCIBLES	VALOR TOTAL
Daños al Vehículo Valor Comercial (Hasta 100% valor Comercial), Pérdida total y/o parcial, Choque, Incendio y/o volcamiento, Infracción al tránsito,	5 VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL SERVIU REGION DE LOS RÍOS, VALORES ESPECIFICADOS EN LISTADOS ADJUNTOS			
Robo, Hurto Uso No autorizado (Hasta 100% valor Comercial)				
Responsabilidad civil Moral, UF 500				
Responsabilidad civil Lucro Cesante, UF 500				
Responsabilidad civil emergente, UF 500				
Adicional Robo de accesorios				
Asistencia al vehículo y pasajeros (Grúas, Call Center, Servicio asistencia)				
Daños materiales por Huelga y Terrorismo				
Daños materiales a consecuencia de Actos Maliciosos				
Daños materiales a consecuencia				

de Riesgos de la Naturaleza				
Daños materiales a consecuencia de Granizo				
Daños materiales a consecuencia de Sismo				
Daños materiales causados por la propia carga				
Daños materiales causados por conductor dependiente				
Daños a terceros causados por la carga				
Daños a terceros causados por conductor dependiente				
Defensa penal y constitución de fianza				

ANEXO 3

"SEGUROS PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RIOS".

Fecha: _____

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Persona natural)

Yo,.....cédula nacional de identidad N°.....domiciliado en....., mayor de edad, declaro no haber sido sancionada en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Firma

Nota: La falta de veracidad de la información proporcionada por el oferente, dará lugar a desestimar su participación en el proceso de compras en curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.

Fecha: _____

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Persona Jurídica)

Yo,.....cédula nacional de identidad N°.....domiciliado en....., mayor de edad, en mi calidad de representante legal de.....declaro que la empresa que represento no ha sido sancionada en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Firma

Nota: La falta de veracidad de la información proporcionada por el oferente, dará lugar a desestimar su participación en el proceso de compras en curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.

- c) **ESTABLÉCESE** que la comisión evaluadora de las ofertas correspondiente a la presente licitación se encontrará conformada por los funcionarios: MAURICIO RIVERA BAHAMONDES, GINA ZANETTA NUALART Y ROBERTO HENRIQUEZ LONCOMILLA del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- d) **DÉJESE** establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación, sin ningún tipo de reservas ni condiciones, respecto de toda la documentación referida.
- e) De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a licitación pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS

**PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

PIC/RVP/ IEZ

Número interno sección: 361 de fecha 25/11/2020

TRANSCRIBIR A:

- Adquisiciones, SERVIU Los Ríos.
- Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos.